

grande de que se puede opinar algun quebranto a  
dho molino en que se ynteressa esta Ciudad por la s-  
dos piedras que tiene en el y asi lo hace presente para que  
nuebra lo que le pareciere conveniente = A la Ciudad ha  
uiendolo Oido = Acordo que los Caballeros Comisarios de  
ambas Asambleas mayores lo hagan reconser ynterendore  
de los motivos que an Ocasionaldo este quebranto y quienes  
deveran satisfacer los gastos que se ofrecieren en su re-  
paro y de todo traigan Razon =

**P**rocedio. Hla  
Casa de comedias  
en la maquinaria

El señor Dn Christoval de Lyon Residor y Comisario  
de la maquina Real que se esta celebrando en la casa  
de Comedias Dijo que de la parte que pertenece a esta  
Ciudad de este festejo que se esta continuando: le an-  
tocado hasta a ora Ochoientos y mas Reales y lo que  
vendria en adelante pareciendo le que esto ynteresse recom-  
bientan en los precios reparos de que necesita dha casa de que  
da quincena para que en suyntencion vuelva la Ciudad  
lo que le pareciere conveniente = A huiendolo Oido dio las  
pracias a dho s. por su zelo y Acordo que con suyntencion  
se dispongan los mas preciosos reparos en dha Casa y que asi  
fechais las carpas que sobren tienen el Ruidos se combien-  
ta en compra de lencos para un toldo en la plaza de santa  
cathalina que sirva para el festejo en lo dia del Santissimo  
Sacramento para todo lo qual se le da a dho s. amplio poder y  
facultad =

**C**heniente s. dho Dn Fernando Cano Buedo s. d.  
de dho n.º del n.º Viuse el ynfomre de los s. dho Dn Fernando Cano Buedo s. d.  
Comendado Ruir Auogados de los Reales Consejor y de  
Loquel dimiñen las Dependencias de esta Ciudad a quienes en Cañillo  
de Veinte y tres de Mayo de este año se Comento lo dieron  
en vista de los papeles presentados por Antonio Joseph Perez  
ciuano del numero de esta Ciudad y del nombramiento hecho  
por el suyo dho de cheniente de su Oficio a favor de Loquez  
mener ciuano de su Nac. para que durante el tiempo de su  
voluntad lo use y deuya en fuerza dela facultad que para ello se  
le confia por el Real titulo despachado a su favor con que se  
presento en Cañillo de Veinte y tres de Mayo de mill setecientos  
setenta seis en el que renuncio todas las preeminentias  
que comprende: en que dicen dho despacho haber conocido  
los referidos instrumentos y por los fundamentos que exponen  
les parece no estar comprendida en su renuncia la facultad  
de nombrar cheniente por sibi anexo adho Oficio como las  
tienen Otros de este numero. A la Ciudad huiendolo Oido  
Conformandose Con dho dictamen y en fuerza de su nombra-  
miento recibido de dho Loquez dimiñez la solemnidad de el